



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 063 DE 2026

(06 FEB) 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025 asignó a las Secretarías de Despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, los actos de nombramiento, posesión, revocatoria de nombramientos, declaratorias de insubsistencias y vacancias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 063 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 118 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 150 del 03 de julio de 2024, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos, en las modalidades de ascenso y abierta para proveer de manera definitiva dieciocho (18) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado -Proceso de selección 2547 de 2023 - DISTRITO CAPITAL 6.

Cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13177 del 17 de diciembre de 2025, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el código OPEC No. 220287 del Sistema General de Carrera Administrativa de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ofertado a través de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6.

El 26 de enero de 2026, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

El señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.980.601, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 13177 del 17 de diciembre de 2025 para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

De conformidad con lo anterior, es procedente nombrar al señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 063 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

El empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, en la actualidad se encuentra provisto mediante encargo con el señor OSCAR FRANCISCO CELIS BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.446.004, quien fue encargado mediante Resolución No. 276 del 28 de julio de 2025 con efectividad a partir de la fecha que consta en el acta de posesión No. 057 del 04 de agosto de 2025 y quien es titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

El empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en la actualidad se encuentra provisto mediante encargo con la señora GLORIA ÍNES MARTÍNEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.949, quien fue encargada mediante Resolución No. 016 del 13 de enero de 2026 con efectividad a partir de la fecha que consta en el acta de posesión No. 005 del 21 de enero de 2026 y quien es titular del empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 21, del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

El empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21, de la DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, en la actualidad se encuentra provisto

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 063 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

mediante encargo con el señor DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.493.406, quien fue encargado mediante Resolución No. 278 del 30 de julio de 2025 con efectividad a partir de la fecha que consta en el acta de posesión No. 056 del 04 de agosto de 2025 y quien es titular del empleo de SECRETARIO Código 440, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

De conformidad con lo expuesto, una vez se realice la posesión en periodo de prueba del señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.980.601 quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servido Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, resulta procedente dar por terminado los encargos efectuados a los servidores públicos OSCAR FRANCISCO CELIS BERNAL, GLORIA ÍNES MARTÍNEZ ORTÍZ y DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ quienes deberá retornar a los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa.

La Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 del 22 de febrero de 2019¹, “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para*

¹ Modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

063 DE 2026 Pág. 5 de 8

Continuación de la Resolución N°. DE

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y sus modificaciones.

En consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y dar por terminado el encargo antes referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA al señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.980.601, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 220287 de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6- Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. DURACIÓN, el periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

PARÁGRAFO 1. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 063 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 3. DAR POR TERMINADO EL ENCARGO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor OSCAR FRANCISCO CELIS BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.446.004, quien deberá asumir el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 4. DAR POR TERMINADO EL ENCARGO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Secretaría Jurídica Distrital, a la servidora GLORIA ÍNES MARTÍNEZ ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.949, quien deberá asumir el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21 de la DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **063 DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 5. DAR POR TERMINADO EL ENCARGO en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21, del DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, al servidor DANIEL FERNANDO BUITRAGO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.493.406, quien deberá asumir el empleo de SECRETARIO, Código 440, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 6. ORDENAR a los servidores públicos OSCAR FRANCISCO CELIS BERNAL, GLORIA ÍNES MARTÍNEZ ORTÍZ y DANIEL FERNANDO BUITRAGO DIAZ hacer entrega formal del cargo al/la jefe inmediato/a o al/a la servidor/a designado/a, traslado de bienes en caso de que aplique y radicar por memorando electrónico con destino a la Dirección de Gestión Corporativa, los siguientes documentos:

- i) Acta de entrega de cargo formato 2311300-FT-333
- ii) Evaluación de desempeño

Estas actividades se deben realizar dentro de los 10 días siguientes a la fecha efectiva de la terminación del encargo.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR al señor HUGO ALFONSO CABARCAS AYOLA al correo electrónico hugoalfonsoc@hotmail.com registrado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad del Mérito y la Oportunidad (SIMO), a los servidores públicos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 063 DE 2026

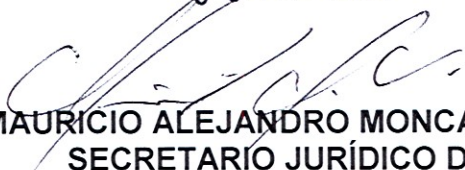
“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminado tres encargos”

OSCAR FRANCISCO CELIS BERNAL, GLORIA ÍNES MARTÍNEZ ORTÍZ, DANIEL FERNANDO BUITRAGO DÍAZ y a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, a la OFICINA DE CONTROL INTERNO, al DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA, a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS y a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 06 FEB 2026



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Maura Yuliana Ramírez Goetz, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

Jeison Steven Perdomo Polania, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Samuel Arturo Hernández Murcia, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa

Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa

María Paula Albornoz Cardenas, Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa.

María Fernanda Quijano Vásquez

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL